

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tiempo de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresas particular	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los aceites que utilizan aceites dieléctricos; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. * Los PCB o bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la infamabilidad. * El aceite dieléctrico es un lubricante de base mineral que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo, Suyoayacu, Cencel presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las plantillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo, en presencia de Activo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Escuadrones Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Naturales Estudiantes, Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Jurídicas Entidades que requieren evaluar el contenido de campañas orgánicas personales como eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suedia, Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: samco.castro@mecur.usm.energi.gob.ec Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Edificio Matucó: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suedia, Teléfono: 3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialco piso para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	https://www.gob.cl/energia-y-recursos-naturales-no-renovables	https://www.gob.cl/energia-y-recursos-naturales-no-renovables	0	0	NO AFIPCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
11	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los aceites que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas); el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. * Los PCB o bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la infamabilidad. * El aceite dieléctrico es un lubricante de base mineral que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo, Suyoayacu, Cencel presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las plantillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo, en presencia de Activo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Día(s) Laborables	Personas Naturales: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Jurídicas: Entidades que requieren evaluar el contenido de campañas orgánicas personales como eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suedia, Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: samco.castro@mecur.usm.energi.gob.ec Cuenta de correo electrónico: samco.castro@mecur.usm.energi.gob.ec Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Edificio Matucó: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suedia, Teléfono: 3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialco piso para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	https://www.gob.cl/energia-y-recursos-naturales-no-renovables	https://www.gob.cl/energia-y-recursos-naturales-no-renovables	0	0	NO AFIPCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
12	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de bota permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre las variedades biológicas entre mencionadas. * El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para erradicación de malezas y de arvenses, en especial los perennes. * La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferenciadamente coloreadas en el medio adsorbente, usual basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo, Suyoayacu, Cencel presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las plantillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo, en presencia de Activo, presentar el formulario de análisis de residuos de glifosato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	120,00 USD IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Escuadrones Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Naturales Estudiantes, Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Jurídicas Entidades que requieren evaluar el contenido de campañas orgánicas personales como eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suedia, Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: samco.castro@mecur.usm.energi.gob.ec Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Edificio Matucó: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suedia, Teléfono: 3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialco piso para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	https://www.gob.cl/energia-y-recursos-naturales-no-renovables	https://www.gob.cl/energia-y-recursos-naturales-no-renovables	0	0	NO AFIPCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, solicitada por el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la monitorización de los niveles de contaminación orgánica persistentes en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas e tecnologías aplicadas. * Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina, basuras y otros sustancias orgánicas como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo, Suyoayacu, Cencel presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las plantillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo, en presencia de Activo, presentar el formulario de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	120,00 USD IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Escuadrones Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Naturales Estudiantes, Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Jurídicas Entidades que requieren evaluar el contenido de campañas orgánicas personales como eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suedia, Teléfono: 3976-000 Ext. 2319	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: samco.castro@mecur.usm.energi.gob.ec Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Edificio Matucó: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Suedia, Teléfono: 3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialco piso para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	https://www.gob.cl/energia-y-recursos-naturales-no-renovables	https://www.gob.cl/energia-y-recursos-naturales-no-renovables	0	0	NO AFIPCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo sobre la base de la información técnica obtenida de geofísica, geología, petrolífera, muestreos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	<p>Procedimiento en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. 	<p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico de geofísica, geología, petrolífera, muestreos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento Debe contener el informe técnico de geofísica, geología, petrolífera, muestreos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. 	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	35 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.	Av. República del Salvador N°66-64 y Suacilo. Teléfono: 3976 000	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios mistralistas</p> <p>Cuenta de correo electrónico:</p> <p>Deyana Davila deyana.davila@recn.gov.cl 3976000 ext 2901</p> <p>José Vilquear josue.vilquear@recn.gov.cl 3976000 ext 2918</p> <p>José Vilquear josue.vilquear@recn.gov.cl 3976000 ext 2902</p> <p>Dirección: Av. República del Salvador N°66-64 y Suacilo. Teléfono: 3976-000</p> <p>Lunes a viernes de 0800 a 1700</p>	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matucó de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°66-64 y Suacilo. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.cl	0	0	NO APLICA, debido a que en un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Aprobación de la legalización de cambios de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambios de zona productora para dar paso a la realización de trabajos por parte de las empresas petroleras o privadas.	<p>Procedimiento en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. 	<p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Historial de funcionamiento del pozo. Tipos Formaciones. Interpretación Petrofísica. Historial de producción de las arenas. Diagrama del pozo. Estudios de Reservas de las arenas. Resolución de aprobación del workover para cambio de zona. Otros que sean relevantes. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar el siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. 	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.	Av. República del Salvador N°66-64 y Suacilo. Teléfono: 3976 000	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios mistralistas</p> <p>Cuenta de correo electrónico:</p> <p>Deyana Davila deyana.davila@recn.gov.cl 3976000 ext 2901</p> <p>José Vilquear josue.vilquear@recn.gov.cl 3976000 ext 2918</p> <p>José Vilquear josue.vilquear@recn.gov.cl 3976000 ext 2902</p> <p>Dirección: Av. República del Salvador N°66-64 y Suacilo. Teléfono: 3976-000</p> <p>Lunes a viernes de 0800 a 1700</p>	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matucó de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°66-64 y Suacilo. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.cl	7	20	100%	
21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y recuperación de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	<p>Procedimiento en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. 	<p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a autoridad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas 	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.	Av. República del Salvador N°66-64 y Suacilo. Teléfono: 3976 000	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios mistralistas</p> <p>Cuenta de correo electrónico:</p> <p>Deyana Davila deyana.davila@recn.gov.cl 3976000 ext 2901</p> <p>José Vilquear josue.vilquear@recn.gov.cl 3976000 ext 2918</p> <p>José Vilquear josue.vilquear@recn.gov.cl 3976000 ext 2902</p> <p>Dirección: Av. República del Salvador N°66-64 y Suacilo. Teléfono: 3976-000</p> <p>Lunes a viernes de 0800 a 1700</p>	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matucó de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°66-64 y Suacilo. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.cl	0	0	NO APLICA, debido a que en un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y recuperación de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	<p>Procedimiento en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. 	<p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a autoridad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas 	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.	Av. República del Salvador N°66-64 y Suacilo. Teléfono: 3976 000	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios mistralistas</p> <p>Cuenta de correo electrónico:</p> <p>Deyana Davila deyana.davila@recn.gov.cl 3976000 ext 2901</p> <p>José Vilquear josue.vilquear@recn.gov.cl 3976000 ext 2918</p> <p>José Vilquear josue.vilquear@recn.gov.cl 3976000 ext 2902</p> <p>Dirección: Av. República del Salvador N°66-64 y Suacilo. Teléfono: 3976-000</p> <p>Lunes a viernes de 0800 a 1700</p>	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matucó de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°66-64 y Suacilo. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.cl	6	11	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direccionar en la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas / accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
13	Aprobación de programas de profundización	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en formato general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4. Programa direccional. 5. Gráficos de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comprobante de depósito. 8. En caso de quedar material radiactivo como pasivos, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 2. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3. Programa direccional. 4. Gráficos de la sección vertical y en planta. 5. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6. Comprobante de depósito. 7. En caso de quedar material radiactivo como pasivos, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 8. Justificativo técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500	15 Días Laborales	Empresas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas Públicas que realiza actividades hidrocarburíferas. Empresas privadas que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas privadas que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas privadas que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas privadas que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Mateo Miroslavica de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Yadira Isabel Aguiar yadira.aguiar@recursosenergiamg.gob.ec Edwin Flores edwin.flores@recursosenergiamg.gob.ec Teléfono: 3976000 ext 2904 3976000 ext 2917 3976000 ext 2905 3976000 ext 2913 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Si	http://www.recursosenergiamg.gob.ec	http://www.recursosenergiamg.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
14	Aprobación de programas de side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en formato general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4. Programa direccional. 5. Gráficos de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comprobante de depósito. 8. En caso de quedar material radiactivo como pasivos, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 2. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3. Programa direccional. 4. Gráficos de la sección vertical y en planta. 5. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6. Comprobante de depósito. 7. En caso de quedar material radiactivo como pasivos, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 8. Justificativo técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500	15 Días Laborales	Empresas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas Públicas que realiza actividades hidrocarburíferas. Empresas privadas que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas privadas que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas privadas que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas privadas que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Mateo Miroslavica de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Yadira Isabel Aguiar yadira.aguiar@recursosenergiamg.gob.ec Edwin Flores edwin.flores@recursosenergiamg.gob.ec Teléfono: 3976000 ext 2904 3976000 ext 2917 3976000 ext 2905 3976000 ext 2913 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Si	http://www.recursosenergiamg.gob.ec	http://www.recursosenergiamg.gob.ec	0	2	NO APLICABLE, debido a que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
15	Aprobación de proyectos de recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de recobro.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de regulación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en formato general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de regulación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudios geológicos. Estudios de reactivos de núcleo (si se dispone de mismos). Análisis de compatibilidad arena Rusco. Análisis físico-químico de los fluidos y presencia al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervienen en la recuperación mejorada. Mecanismos de producción del yacimiento. Complementación de producción y presión por inyección y/o por otros medios. Determinación del tiempo de llegada del frente de invasión a los pozos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática a otras prácticas. Estudios de estabilidad de la perforación (empuje) e infraestructura necesaria con sus respectivos especificaciones). Programa de actividades. Predicción de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación mejorada, así como su estimado de reservas antes y después del proyecto. Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos. 3. Factura del servicio	En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus modificaciones. Una vez se haya cumplido con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días Laborales	Empresas Jurídicas Públicas. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Empresas Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.	Edificio Mateo Miroslavica de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Yadira Isabel Aguiar yadira.aguiar@recursosenergiamg.gob.ec Edwin Flores edwin.flores@recursosenergiamg.gob.ec Teléfono: 3976000 ext 2904 3976000 ext 2917 3976000 ext 2905 3976000 ext 2913 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Si	http://www.recursosenergiamg.gob.ec	http://www.recursosenergiamg.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, debido a que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
16	La empresa petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de proyectos de recuperación mejorada de pozos productores hidrocarburíferos, inyectores e inyecciones de trabajo a secutor por yacimiento como por campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de regulación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en formato general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de regulación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud de aprobación del proyecto piloto. Estudios técnicos. Diagrama actual y final del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a AERENVEP. Requisitos técnicos: Estudios técnicos. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Comprobante de pago	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con los técnicos. De la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días Laborales	Empresas Jurídicas Públicas. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Empresas Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.	Edificio Mateo Miroslavica de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Yadira Isabel Aguiar yadira.aguiar@recursosenergiamg.gob.ec Edwin Flores edwin.flores@recursosenergiamg.gob.ec Teléfono: 3976000 ext 2904 3976000 ext 2917 3976000 ext 2905 3976000 ext 2913 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Si	http://www.recursosenergiamg.gob.ec	http://www.recursosenergiamg.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
17	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las labores necesarias para obtener la resolución de aprobación reordenamiento de pozos productores hidrocarburíferos, inyectores e inyecciones de trabajo a secutor según corresponda.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en formato general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico. Formulario de reordenamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago a ACH. Requisitos técnicos: Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico. Formulario de reordenamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago a ACH. Comprobante de pago a ACH. Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir las autorizaciones y/o análisis de falta correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.400,00	30 Días Laborales	Empresas Jurídicas Públicas. Empresas Públicas que realiza actividades hidrocarburíferas. Empresas Privadas. Empresas privadas que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas privadas que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas privadas que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Mateo Miroslavica de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Yadira Isabel Aguiar yadira.aguiar@recursosenergiamg.gob.ec Edwin Flores edwin.flores@recursosenergiamg.gob.ec Teléfono: 3976000 ext 2904 3976000 ext 2917 3976000 ext 2905 3976000 ext 2913 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Si	http://www.recursosenergiamg.gob.ec	http://www.recursosenergiamg.gob.ec	20	60	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y los horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personafísico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos: por parte de EP PETROELCUDOR.	Trámite orientado a aprobar actividades de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROELCUDOR.	1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial digitalizado a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNET. Requisitos para trámite en línea 1. Completar información de solicitud. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNET.	1. Ingresar el documento oficial digitalizado a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	USD 1000 por Campo. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables/Personas Naturales y Privadas. Banco del Pichicho, Cuenta Corriente No. 324515104 Sublínea 10409 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública EP PETROELCUDOR. Este trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROELCUDOR. En el Escalón en la línea empresarial que tiene acceso a este trámite	Edificio María Montecruz de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Surca) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Surca. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Corriente de servicios. Correo electrónico: rosa.covallero@recursosnaturales.gob.ec De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surca. Teléfono: 3976000	Si	0	0	NO APLICA, debido a que el servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o venta	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o venta	1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. Comprobante de pago MERNET. 3. Comprobante de pago a la AECINOR. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite en línea 1. Informe técnico. 2. Comprobante de pago MERNET. 3. Comprobante de pago a la AECINOR. Requisitos para trámite en línea 1. Informe técnico. 2. Comprobante de pago MERNET. 3. Comprobante de pago a la AECINOR.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la división o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 750 volumen menor a 3 mmpd (volumen de gas cubico diario) \$3000 volumen entre 3 mmpd (volumen de gas cubico diario) \$ 3000 volumen mayor a 3 mmpd (volumen de gas cubico diario)	30 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Edificio María Montecruz de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Surca) Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Corriente de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: rosalva.vallejo@recursosnaturales.gob.ec De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surca. Teléfono: 3976000	Si	0	0	NO APLICA, debido a que el servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
45	Aprobación para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para el uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. Comprobante de pago MERNET. 3. Comprobante de pago a la AECINOR. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite en línea 1. Informe técnico. 2. Comprobante de pago MERNET. 3. Comprobante de pago a la AECINOR. Requisitos para trámite en línea 1. Informe técnico. 2. Comprobante de pago MERNET. 3. Comprobante de pago a la AECINOR.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Analizar trámite desde la máxima autoridad hasta responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de documentación por parte del analista designado. 4. Realizar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	30 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Edificio María Montecruz de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Surca) Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Corriente de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: rosalva.vallejo@recursosnaturales.gob.ec De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surca. Teléfono: 3976000	Si	0	0	NO APLICA, debido a que el servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
46	Autorización de oficina de seguridad radiológica OSR	Autoría al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes otorgado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basada en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la orden de la autorización de oficina de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura a los correos. Dato: graciela.cifuentes@recursosnaturales.gob.ec . Guayaquil: roberto.yungui@recursosnaturales.gob.ec . Cuenca: rauthy.mora@recursosnaturales.gob.ec . Personal encargado lo servirá de correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, en el comprobante de transferencia bancario al correo electrónico recursosnaturales@recursosnaturales.gob.ec o en el comprobante de depósito bancario entregado al dispositivo bancario en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la factura. 3. Entregar los requisitos para la autorización de la Autorización.	Requisitos Presenciales: 1. Oficio dirigido a la máxima autoridad de la SCAN en el que indica el trámite a realizar incluyendo todos los datos del contacto. 2. Cédula de identidad, en el caso de extranjeros se deberá adjuntar la visa de ingreso ecuatoriana. (Otra autorización de OSR en caso de renovación o ampliación) El agente para obtener la autorización de OSR deberá ser un profesional graduado en ciencias físicas, biológicas, médicas o de Ingeniería en áreas técnicas, cuyo título deberá estar registrado ante la Autoridad Nacional Competente, además de los cursos demostrados que deba de su formación basados únicamente de Protección Radiológica, la cual será otorgada por la Autoridad Reguladora. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficina de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotografía actualizada. (Link para descarga del formulario: https://www.gob.ec/memoria/tema/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica/) 4. Carta de designación como postulante a Oficina de Seguridad Radiológica, otorgado por el Representante Legal de la institución, especificando las funciones que se cumplirán, el historial en el que prestará sus servicios. La descripción de la designación como postulante a Oficina de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación: OSR Área no médica: Certificado de entrenamiento práctico de 150 horas en protección radiológica en medicina a distancia, en el aula virtual o mediante un sistema de aprendizaje, en el aula virtual o mediante un sistema de aprendizaje.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la división o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se otorga el trámite en línea y deberá incluir un nuevo trámite luego de cumplir con los requisitos establecidos. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	160.00 USD IVA OSR en la modalidad USD 100 IVA OSR en el campo de la medicina nuclear por año USD 100 IVA OSR en el campo de la medicina nuclear por año	15 Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Que cuenten con instalaciones con equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las actividades de Radiología, Inmunoquímica, Radioterapia, Medicina, Citológica y/o Análisis de laboratorio y que se encuentren internadas en el área de medicina nuclear. Dependiente o miembro de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (Personas Naturales y Privadas). Banco del Pichicho, Cuenta Corriente No. 324515104 Sublínea 10409 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares: Abdoles Ay. República del Salvador N36-64 y Surca. Teléfono: 3976000 Ext: 2319 Cuenca: Av. México S/N y Av. de la Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02 3976000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chica, Edif. Vales Bo. Puro office 2. Teléfono: 02 3976000 ext. 1211 Cuenca: Av. México S/N y Av. de la Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02 3976000 ext. 3015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de la Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02 3976000 ext. 3015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de la Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02 3976000 ext. 3015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de la Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfono: 02 3976000 ext. 3015	Si	25	85	100%	NO APLICA, debido a que el servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
47	Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución y Acuerdo Regulador. Para realizar el trámite en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Consentimiento. 3. Póliza de seguros. Requisitos para trámite en línea 1. Completar información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Recepción y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite se realiza costo	15 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado.	Edificio María Montecruz de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Surca) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Surca.	Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Corriente de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: rosalva.vallejo@recursosnaturales.gob.ec De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surca. Teléfono: 3976000	Si	0	3	NO APLICA, debido a que el servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (De describir el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, Call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
64	Cualificación para el ejercicio de actividades de conservación de geología de importancia científica	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación, exportación o derivadas del petróleo y/o sus derivados con licencias con licenciamiento, que desean habilitarse, deberán obtener la cualificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de G2 en el sistema.	<p>Procedimiento en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Asesorio Ministerial <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Declaración Juramentada. Memoria Técnica <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Declaración Juramentada. Memoria Técnica 	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Trámite en tiempo costo	15 Días Laborables	<p>Personas Jurídicas</p> <p>Personas Jurídicas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus derivados con licencias con licenciamiento, que desean habilitarse, deberán obtener la cualificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de G2 en el sistema.</p>	<p>Personas Jurídicas Públicas</p> <p>Personas Jurídicas Privadas</p> <p>Personas Jurídicas Privadas</p> <p>Personas y jurídicas, que desean habilitarse, deberán obtener la cualificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de G2 en el sistema.</p>	<p>Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p> <p>Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p> <p>Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p>	<p>De manera Virtual</p> <p>Web Institucional: www.gob.ec</p> <p>De manera presencial: Oficina Montenegro, Correo Electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p>	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento o Exploración, de Concesiones Mineras de Metales y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras, metales, Metales Menores y Metales y Gran Escala que hayan culminado el estado de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declaración de Inicio de la Fase de Evaluación. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de seis (6) meses para la elaboración del contrato de explotación con el Estado Costarricense.	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. El concesionario será notificado para que se compare a efectuar la resolución que declara el inicio de la fase de explotación, en la oficina de la Coordinación Zonal. El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal un ejemplo de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem de "Trámite en línea" Completar el formulario de solicitud 	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Declaración de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Acta de negociación final del contrato de explotación minera. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Declaración de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Acta de negociación final del contrato de explotación minera. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem de "Trámite en línea" Completar el formulario de solicitud 	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Trámite en tiempo costo	82 Días Laborables	<p>Personas Jurídicas Privadas</p> <p>Personas y jurídicas, que desean habilitarse, deberán obtener la cualificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de G2 en el sistema.</p>	<p>Personas Jurídicas Privadas</p> <p>Personas y jurídicas, que desean habilitarse, deberán obtener la cualificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de G2 en el sistema.</p>	<p>Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p> <p>Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p> <p>Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p>	<p>De manera presencial: Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Oreamuno y Juan de Valencia no. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 330</p> <p>De manera Virtual</p> <p>Web Institucional: www.gob.ec</p>	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
66	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento o Exploración, de Concesiones Mineras de Metales y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras, metales, Metales Menores y Metales y Gran Escala que hayan culminado el estado de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declaración de Inicio del Período de Explotación Anual. Dicha Resolución determinará el inicio del plazo de 6 (seis) meses para comenzar la explotación del área.	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. El concesionario será notificado para que se compare a efectuar la resolución que declara el inicio de la fase de explotación, en la oficina de la Coordinación Zonal. El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal un ejemplo de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem de "Trámite en línea" Completar el formulario de solicitud 	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud de cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Anualizada. Informe Técnico general de cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Anualizada. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud de cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Anualizada. Informe Técnico general de cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Anualizada. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem de "Trámite en línea" Completar el formulario de solicitud 	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Trámite en tiempo costo	82 Días Laborables	<p>Personas Jurídicas Privadas</p> <p>Personas y jurídicas, que desean habilitarse, deberán obtener la cualificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de G2 en el sistema.</p>	<p>Personas Jurídicas Privadas</p> <p>Personas y jurídicas, que desean habilitarse, deberán obtener la cualificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de G2 en el sistema.</p>	<p>Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p> <p>Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p> <p>Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p>	<p>De manera presencial: Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Oreamuno y Juan de Valencia no. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 330</p> <p>De manera Virtual</p> <p>Web Institucional: www.gob.ec</p>	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
67	Realización del Curso Básico de Protección Radiológica	Trámite orientado para el personal ocupacionalmente expuesto (POE) o que esté relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tener el curso básico de protección radiológica a fin de que conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.	<p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitar la orden de pedido para el pago del curso básico de protección radiológica para POE o personal ocupacionalmente expuesto (POE) o que esté relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tener el curso básico de protección radiológica a fin de que conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Trámite orientado para el personal ocupacionalmente expuesto (POE) o que esté relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tener el curso básico de protección radiológica a fin de que conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo. 	<p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Cédula y pagueta de votación escaneada. Motivo de datos de respectivo 	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se le envía el trámite en línea y deberá subir un nuevo documento con los datos correctos. Una vez verificados los datos, se realiza la inscripción al curso.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Personas Naturales</p> <p>Personas Naturales</p> <p>Personas Naturales y Jurídicas</p> <p>Personas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195100 Saldo 10490.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0211072</p>	<p>Curso básico para el personal ocupacionalmente expuesto (POE) o que esté relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tener el curso básico de protección radiológica a fin de que conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.</p> <p>Curso básico para el personal ocupacionalmente expuesto (POE) o que esté relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tener el curso básico de protección radiológica a fin de que conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.</p>	<p>Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p> <p>Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p> <p>Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo electrónico: comunicacion@recn.gov.gob.ec</p>	<p>De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiológicas, Av. República del Salvador 183 y 5. Sucursal: Teléfono: 3976-000 Ext. 21500</p> <p>De manera Virtual</p> <p>Web Institucional: www.gob.ec</p>	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	241	624	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, tanto por el organismo y demás instituciones receptoras, como por la ciudadanía para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el/la ciudadano/a para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Médicas)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direcciones a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
80	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	Aquellas instituciones que requieran importar equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante a través de la plataforma SENAE ECUAPASS-VUE. A fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE ECUAPASS-VUE y adjuntar los requisitos. 2. Técnicos encargados revisarán la documentación o no está completa o enviar a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan si los documentos se encuentran completos se realizará la impresión de una copia correspondiente al pago FCB e inspección según correspondiente. 3. El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema al correo electrónico: guayaquil.cifuentes@recursosenergia.gob.ec 4. Personal encargado genera el pedido y monitorea al correo electrónico del usuario la orden de pedido generado para que el usuario envíe el pago correspondiente. 5. El usuario cancela el valor del trámite, entrega el comprobante de depósito bancario en la instalación del Ministerio o la transferencia electrónica a la institución que se procede con la emisión de la factura. 6. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación.	Requisitos en línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE ECUAPASS - VUE 2. Licencia de importador vigente para la importación de emisores de radiación ionizante fuentes abiertas. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de la(s) institución(es) que van a recibir los equipos de radiación ionizante e requisito. 4. Licencia Institucional vigente de la empresa que instalará los equipos generadores de radiación. 5. Licencia Institucional de Operación tipo C vigente del instalador final de equipos generadores de radiación ionizante. Si la institución no posee generadores de radiación ionizante debe adjuntar un oficio remitido por el representante legal de la institución en el que indica que no posee generadores de radiación ionizante y se compromete a no instalarlos, así como a mantener a disposición la Licencia Institucional de Operación tipo C. 6. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación.	Una vez ingresado el trámite al sistema Ecuapass la institución asigna la solicitud a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez recibida la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,00 del precio FCB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FCB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FCB + IVA - Donaciones. Fundaciones sin fines de lucro, o la compra de la fuentes radiactivas o equipos (y partes) generadores de radiación ionizante respondiendo a 5,0 % del precio FCB + IVA - Transmencimiento público nacional 5,0 % del precio FCB + IVA - Transmencimiento público extranjero o propio de la Fundación. 5,0 % del precio FCB - Donaciones	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transportes, Petrolero y Minería de Colombia, SENAE, SOCLA, Centros de Educación Persona Jurídica Privada Consultorios, Hospitales, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares abstradas Av. 17 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3121 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3121 Oficina TÉCNICA QUITO Juan Carlos García - Teléfono: 02 3976 000 ext. 317400 ext. 2018 Hual Iquillo - Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024 Natali Chávez - Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares abstradas Av. República del Salvador N36-6 y Suscia. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Correo: Av. Luis Cordeiro 521 y Honorato Vilagómez - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3051 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3121 De manera virtual: www.geg.ec	Si	www.geg.ec	99	121	100%		
81	Emisión de autorización de importación de fuentes abiertas	Las instituciones que requieran importar fuentes abiertas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE ECUAPASS-VUE. A fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE ECUAPASS-VUE y adjuntar los requisitos. 2. Técnicos encargados revisarán la documentación o no está completa o enviar a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan si los documentos se encuentran completos se realizará la impresión de una copia correspondiente al pago FCB e inspección según correspondiente. 3. El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema al correo electrónico: guayaquil.cifuentes@recursosenergia.gob.ec 4. Personal encargado genera el pedido y monitorea al correo electrónico del usuario la orden de pedido generado para que el usuario envíe el pago correspondiente. 5. El usuario cancela el valor del trámite, entrega el comprobante de depósito bancario en la instalación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o la transferencia electrónica a la institución que se procede con la emisión de la factura. 6. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación.	Requisitos en línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE ECUAPASS - VUE 2. Licencia de importador vigente para la importación de emisores de radiación ionizante fuentes abiertas. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de la(s) institución(es) que van a recibir los equipos de radiación ionizante e requisito. 4. Licencia Institucional de Operación tipo C vigente del instalador final de fuentes abiertas de radiación ionizante a ser importadas. 5. Licencia Institucional de Operación tipo C vigente del instalador final de las fuentes abiertas de radiación ionizante a ser importadas. 6. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se detalla un listado de los materiales, fecha de fabricación, radiodiodos, dosis de material radiactivo individual que se requiere importar. El documento debe estar suscrito por el Médico Nuclear y Oficial de Seguridad Radiológica o por el Licenciado Ocupacional de Seguridad Radiológica. Deberá estar vigente. 7. Monitoreo Radiológico de las fuentes, que contengan las fuentes abiertas, debe estar vigente. 8. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación.	Una vez ingresado el trámite al sistema Ecuapass la institución asigna la solicitud a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez recibida la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,00 del precio FCB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FCB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FCB + IVA - Donaciones. Fundaciones sin fines de lucro, o la compra de la fuentes radiactivas o equipos (y partes) generadores de radiación ionizante respondiendo a 5,0 % del precio FCB + IVA - Transmencimiento público nacional 5,0 % del precio FCB + IVA - Transmencimiento público extranjero o propio de la Fundación. 5,0 % del precio FCB - Donaciones Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 24361676104 Cuentas 24361676	2 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transportes, Petrolero y Minería de Colombia, SENAE, SOCLA, Centros de Educación Persona Jurídica Privada Consultorios, Hospitales, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares abstradas Av. 17 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3121 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3121 Oficina TÉCNICA QUITO Juan Carlos García - Teléfono: 02 3976 000 ext. 317400 ext. 2018 Hual Iquillo - Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024 Natali Chávez - Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares abstradas Av. República del Salvador N36-6 y Suscia. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Correo: Av. Luis Cordeiro 521 y Honorato Vilagómez - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3051 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3121 De manera virtual: www.geg.ec	Si	www.geg.ec	15	22	100%		
82	Emisión de autorización de importación de fuentes selladas	Las instituciones que requieran importar fuentes selladas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE ECUAPASS-VUE. A fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE ECUAPASS-VUE y adjuntar los requisitos. 2. Técnicos encargados revisarán la documentación o no está completa o enviar a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan si los documentos se encuentran completos se realizará la impresión de una copia correspondiente al pago FCB e inspección según correspondiente. 3. El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema al correo electrónico: guayaquil.cifuentes@recursosenergia.gob.ec 4. Personal encargado genera el pedido y monitorea al correo electrónico del usuario la orden de pedido generado para que el usuario envíe el pago correspondiente. 5. El usuario cancela el valor del trámite, entrega el comprobante de depósito bancario en la instalación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o la transferencia electrónica a la institución que se procede con la emisión de la factura. 6. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación.	Requisitos en línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE ECUAPASS - VUE 2. Licencia de importador vigente para la importación de emisores de radiación ionizante fuentes selladas. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de la(s) institución(es) que van a recibir los equipos de radiación ionizante e requisito. 4. Factura (Invoice), Nota de Pedido De Los Productos a Importar, emitido por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y cantidad monetaria. 5. Licencia Institucional del usuario final. En caso de que sea la primera vez de la importación, adjuntar carta indicando que son sus primeras fuentes de radiación y que no posee otras, además que se compromete a lo establecido en la licencia. 6. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación tipo C para Fuentes radiactivas selladas (Banco Formulario, que se puede descargar del link: https://www.geg.ec/memros/memros/tema/institucional/fuentes-selladas) 7. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigido al importador para la adquisición de las fuentes selladas de acuerdo a la licencia. 8. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación.	Una vez ingresado el trámite al sistema Ecuapass la institución asigna la solicitud a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez recibida la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	40,00 USD + IVA por fuente, cuando corra fronteras porosas. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 24361676104 Cuentas 24361676	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transportes, Petrolero y Minería de Colombia, SENAE, SOCLA, Centros de Educación Persona Jurídica Privada Consultorios, Hospitales, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares abstradas Av. 17 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3121 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3121 Oficina TÉCNICA QUITO Juan Carlos García - Teléfono: 02 3976 000 ext. 317400 ext. 2018 Hual Iquillo - Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024 Natali Chávez - Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares abstradas Av. República del Salvador N36-6 y Suscia. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Correo: Av. Luis Cordeiro 521 y Honorato Vilagómez - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3051 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3121 De manera virtual: www.geg.ec	Si	www.geg.ec	11	13	100%		
83	Emisión de autorización de modificación de fuentes radiactivas	Las instituciones que requieran modificar fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano, deberán solicitar la autorización de modificación de fuentes radiactivas, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento Presencial: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere modificar fuentes radiactivas, el mismo debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, que posee autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. 3. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la modificación. 4. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento 2. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez recibida la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	1. Verificar que toda la información y documentación habilitante esté completa y sin observaciones. 2. Emitir a emitir una orden de autorización solicitada correspondiente a la vida de la ordenación solicitada. 3. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitar la factura al MEDIANE en el proceso establecido y posteriormente enviar la factura y la orden de pago al Médico de la Dirección de Conservación y Protección Radiológica. 4. Enviar la documentación de modificación de la fuente de radiación ionizante	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,00 USD + IVA por fuente, cuando corra fronteras porosas. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 24361676104 Cuentas 24361676	20 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transportes, Petrolero y Minería de Colombia, SENAE, SOCLA, Centros de Educación Persona Jurídica Privada Consultorios, Hospitales, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares abstradas Av. 17 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3121 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3121 Oficina TÉCNICA QUITO Juan Carlos García - Teléfono: 02 3976 000 ext. 317400 ext. 2018 Hual Iquillo - Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024 Natali Chávez - Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares abstradas Av. República del Salvador N36-6 y Suscia. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Correo: Av. Luis Cordeiro 521 y Honorato Vilagómez - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3051 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3121 De manera virtual: www.geg.ec	Si	www.geg.ec	52	73	100%			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información relevante para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direcciones a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
84	Emisión de autorización de uso generadores de radiación ionizante	Autora la autorización de uso generadores de radiación ionizante	1. Ingresar la información en las instalaciones de MINERVA y adjuntar en caso de ser necesario, la información que se solicita, o si se requiere, la información que se solicita en el formulario de solicitud de autorización de uso generadores de radiación ionizante. 2. Retirar en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables la autorización de uso generadores de radiación ionizante.	1. Ingresar la información en las instalaciones de MINERVA y adjuntar en caso de ser necesario, la información que se solicita, o si se requiere, la información que se solicita en el formulario de solicitud de autorización de uso generadores de radiación ionizante. 2. Retirar en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables la autorización de uso generadores de radiación ionizante.	1. El técnico de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revisa la información cargada en el sistema Escapas. 2. Se realiza la validación en el sistema y se verifica que esta completa, de no existir observaciones al técnico completado, la información en los campos necesarios que se mostrarán en un certificado de autorización en el sistema Escapas. 3. Se procede a aprobar en el sistema Escapas el pedido y se emite el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transportes, Petroleros, Telecomunicaciones, Ministerio del Interior, SEMAR, SOCLA, Centros de Educación Submarinista, entre otros. Persona Jurídica Privada Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operan equipos generadores de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 y Suiza. Teléfono: 02 3976 000 ext. 2133 Cuenta: Av. Luis Corvalán 521 y Hernando Vialcón. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayacal: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bar. piso oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111 Punta Arenas: Oficina Técnica CUATO Juan Carlos Cáceres. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3107 ext. 2018 Hual de Aquila: Oficina Técnica CUATO Natalia Chávez. Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 y Suiza. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Correo: Av. Luis Corvalán 521 y Hernando Vialcón. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayacal: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bar. piso oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Correo: Av. Luis Corvalán 521 y Hernando Vialcón. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3107 ext. 2018 Hual de Aquila: Oficina Técnica CUATO Natalia Chávez. Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024				0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este periodo.	
85	Emisión de autorización de uso generadores de radiación ionizante	Autora la autorización de uso generadores de radiación ionizante	1. Ingresar la información en las instalaciones de MINERVA y adjuntar en caso de ser necesario, la información que se solicita, o si se requiere, la información que se solicita en el formulario de solicitud de autorización de uso generadores de radiación ionizante. 2. Retirar en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables la autorización de uso generadores de radiación ionizante.	1. Ingresar la información en las instalaciones de MINERVA y adjuntar en caso de ser necesario, la información que se solicita, o si se requiere, la información que se solicita en el formulario de solicitud de autorización de uso generadores de radiación ionizante. 2. Retirar en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables la autorización de uso generadores de radiación ionizante.	1. El técnico de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revisa la información cargada en el sistema Escapas. 2. Se realiza la validación en el sistema y se verifica que esta completa, de no existir observaciones al técnico completado, la información en los campos necesarios que se mostrarán en un certificado de autorización en el sistema Escapas. 3. Se procede a aprobar en el sistema Escapas el pedido y se emite el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 Días Laborables	Persona Natural Escapara. Personal ocupacionalmente responsable a radiación ionizante. Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transportes, Petroleros, Telecomunicaciones, Ministerio del Interior, SEMAR, SOCLA, Centros de Educación Submarinista, entre otros. Persona Jurídica Privada Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operan equipos generadores de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 y Suiza. Teléfono: 02 3976 000 ext. 2133 Cuenta: Av. Luis Corvalán 521 y Hernando Vialcón. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayacal: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bar. piso oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111 Punta Arenas: Oficina Técnica CUATO Juan Carlos Cáceres. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3107 ext. 2018 Hual de Aquila: Oficina Técnica CUATO Natalia Chávez. Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 y Suiza. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Correo: Av. Luis Corvalán 521 y Hernando Vialcón. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayacal: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bar. piso oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Correo: Av. Luis Corvalán 521 y Hernando Vialcón. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3107 ext. 2018 Hual de Aquila: Oficina Técnica CUATO Natalia Chávez. Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024				1	1	100%	
86	Emisión de licencia de importación para equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo	Autora la autorización de uso generadores de radiación ionizante	1. Ingresar la información en las instalaciones de MINERVA y adjuntar en caso de ser necesario, la información que se solicita, o si se requiere, la información que se solicita en el formulario de solicitud de autorización de uso generadores de radiación ionizante. 2. Retirar en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables la autorización de uso generadores de radiación ionizante.	1. Ingresar la información en las instalaciones de MINERVA y adjuntar en caso de ser necesario, la información que se solicita, o si se requiere, la información que se solicita en el formulario de solicitud de autorización de uso generadores de radiación ionizante. 2. Retirar en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables la autorización de uso generadores de radiación ionizante.	1. El técnico de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revisa la información cargada en el sistema Escapas. 2. Se realiza la validación en el sistema y se verifica que esta completa, de no existir observaciones al técnico completado, la información en los campos necesarios que se mostrarán en un certificado de autorización en el sistema Escapas. 3. Se procede a aprobar en el sistema Escapas el pedido y se emite el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	300.00 USD + IVA por práctica de aplicación.	10 Días Laborables	Persona Natural Escapara. Personal ocupacionalmente responsable a radiación ionizante. Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transportes, Petroleros, Telecomunicaciones, Ministerio del Interior, SEMAR, SOCLA, Centros de Educación Submarinista, entre otros. Persona Jurídica Privada Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operan equipos generadores de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 y Suiza. Teléfono: 02 3976 000 ext. 2133 Cuenta: Av. Luis Corvalán 521 y Hernando Vialcón. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayacal: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bar. piso oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111 Punta Arenas: Oficina Técnica CUATO Juan Carlos Cáceres. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3107 ext. 2018 Hual de Aquila: Oficina Técnica CUATO Natalia Chávez. Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 y Suiza. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Correo: Av. Luis Corvalán 521 y Hernando Vialcón. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayacal: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bar. piso oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Correo: Av. Luis Corvalán 521 y Hernando Vialcón. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3107 ext. 2018 Hual de Aquila: Oficina Técnica CUATO Natalia Chávez. Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024				2	2	100%	
87	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	Autora la autorización de uso generadores de radiación ionizante	1. Ingresar la información en las instalaciones de MINERVA y adjuntar en caso de ser necesario, la información que se solicita, o si se requiere, la información que se solicita en el formulario de solicitud de autorización de uso generadores de radiación ionizante. 2. Retirar en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables la autorización de uso generadores de radiación ionizante.	1. Ingresar la información en las instalaciones de MINERVA y adjuntar en caso de ser necesario, la información que se solicita, o si se requiere, la información que se solicita en el formulario de solicitud de autorización de uso generadores de radiación ionizante. 2. Retirar en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables la autorización de uso generadores de radiación ionizante.	1. El técnico de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revisa la información cargada en el sistema Escapas. 2. Se realiza la validación en el sistema y se verifica que esta completa, de no existir observaciones al técnico completado, la información en los campos necesarios que se mostrarán en un certificado de autorización en el sistema Escapas. 3. Se procede a aprobar en el sistema Escapas el pedido y se emite el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	300.00 USD + IVA por práctica de aplicación.	10 Días Laborables	Persona Natural Escapara. Personal ocupacionalmente responsable a radiación ionizante. Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transportes, Petroleros, Telecomunicaciones, Ministerio del Interior, SEMAR, SOCLA, Centros de Educación Submarinista, entre otros. Persona Jurídica Privada Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operan equipos generadores de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 y Suiza. Teléfono: 02 3976 000 ext. 2133 Cuenta: Av. Luis Corvalán 521 y Hernando Vialcón. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayacal: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bar. piso oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111 Punta Arenas: Oficina Técnica CUATO Juan Carlos Cáceres. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3107 ext. 2018 Hual de Aquila: Oficina Técnica CUATO Natalia Chávez. Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 y Suiza. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Correo: Av. Luis Corvalán 521 y Hernando Vialcón. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayacal: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bar. piso oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Correo: Av. Luis Corvalán 521 y Hernando Vialcón. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3107 ext. 2018 Hual de Aquila: Oficina Técnica CUATO Natalia Chávez. Teléfono: 02 3976 000 ext. 2024				6	8	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, lingüea, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
96	Extinción de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo y/o derivados de biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extinción de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Secretario o el Director Ejecutivo de la ANCH, según el caso, emitirá el Acuerdo o Resolución de extinción de la autorización de operación y registro, por cualquiera de las siguientes causas: REGAMEN TO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL LICUADO DE PETRÓLEO Y A PETROLIO de su titular. a. Por cambio de titularidad de la autorización. b. Por sentencia ejecutoriada dictada por autoridad competente. c. Como resultado del control anual realizado por la ANCH. d. Por incumplimiento a las disposiciones a este reglamento en forma motivada. e. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a las comercializadoras. Proceso de extinción de la autorización de opera	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N°36-64 y Suacia. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N°36-64 y Suacia.	Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@naturales.gob.cl De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N°36-64 y Suacia. Teléfono: 3776-000	SI	Formulario de Extinción de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo y/o derivados de biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Formulario de Extinción de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo y/o derivados de biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
97	Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización e importación de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Secretario o el Director Ejecutivo de la ANCH, según el caso, emitirá el Acuerdo o Resolución de extinción de la autorización de operación y registro, por cualquiera de las siguientes causas: REGAMEN TO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL LICUADO DE PETRÓLEO Y A PETROLIO de su titular. a. Por cambio de titularidad de la autorización. b. Por sentencia ejecutoriada dictada por autoridad competente. c. Como resultado del control anual realizado por la ANCH. d. Por incumplimiento a las disposiciones a este reglamento en forma motivada. e. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a las comercializadoras. Proceso de extinción de la autorización de opera	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N°36-64 y Suacia. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N°36-64 y Suacia.	Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@naturales.gob.cl De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N°36-64 y Suacia. Teléfono: 3776-000	SI	Formulario de Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización e importación de gas licuado de petróleo (GLP)	Formulario de Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización e importación de gas licuado de petróleo (GLP)	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
98	Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización e importación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes. El Ministro Secretario o el Director Ejecutivo de la ANCH, según el caso, emitirá el Acuerdo o Resolución de extinción de la autorización de operación y registro, por cualquiera de las siguientes causas: REGAMEN TO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL LICUADO DE PETRÓLEO Y A PETROLIO de su titular. a. Por cambio de titularidad de la autorización. b. Por sentencia ejecutoriada dictada por autoridad competente. c. Como resultado del control anual realizado por la ANCH. d. Por incumplimiento a las disposiciones a este reglamento en forma motivada. e. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a las comercializadoras. Proceso de extinción de la autorización de opera	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N°36-64 y Suacia. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N°36-64 y Suacia.	Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@naturales.gob.cl De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N°36-64 y Suacia. Teléfono: 3776-000	SI	Formulario de Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización e importación de lubricantes	Formulario de Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización e importación de lubricantes	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
99	Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPMAP OLA)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPMAP OLA). El Ministro Secretario o el Director Ejecutivo de la ANCH, según el caso, emitirá el Acuerdo o Resolución de extinción de la autorización de operación y registro, por cualquiera de las siguientes causas: REGAMEN TO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL LICUADO DE PETRÓLEO Y A PETROLIO de su titular. a. Por cambio de titularidad de la autorización. b. Por sentencia ejecutoriada dictada por autoridad competente. c. Como resultado del control anual realizado por la ANCH. d. Por incumplimiento a las disposiciones a este reglamento en forma motivada. e. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a las comercializadoras. Proceso de extinción de la autorización de opera	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPMAP OLA).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N°36-64 y Suacia. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N°36-64 y Suacia.	Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@naturales.gob.cl De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N°36-64 y Suacia. Teléfono: 3776-000	SI	Formulario de Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPMAP OLA)	Formulario de Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPMAP OLA)	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios a usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Jurídico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina que ofrece el servicio (link para direccionar la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Disponibles si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
113	Membros de fuentes reactivas por punto monoteado	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. PRESENCIAL: Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en su ventanilla de Funcionarios, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Monitoreo de fuentes reactivas por punto monoteado firmado, adjuntado a la factura. Las muestras se toman in situ. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. PRESENCIAL: Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en su ventanilla de Funcionarios, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Monitoreo de fuentes reactivas por punto monoteado firmado, adjuntado a la factura. Las muestras se toman in situ. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	EN LÍNEA Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reactivas por punto monoteado. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo. PRESENCIAL: Factura de pago del trámite respectivo.	1.- Recibir el oficio solicitando el servicio, dirigido al Subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2.- Entregar la recepción del servicio. 3.- Recibir el comprobante de depósito bancario. 4.- Entregar la factura del servicio. 5.- Coordinar monitoreo in situ. 6.- Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 7.- Entregar el e informe de contenido radiactivo y/o certificado del contenido.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	50,00 USD + IVA medidos por punto monoteado en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	15 Días Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1245150104 Sublínea 150490. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Edificio Maestría Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Oficina de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente - Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Oficio Suelzer: oficio.suelzer@recursosenergija.gov.ec De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Maestría: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	1	1	100%	
114	Membros de niveles de radiactividad natural e artificial	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. PRESENCIAL: Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en su ventanilla de Funcionarios, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Monitoreo de niveles de radiactividad natural e artificial. Firmado, adjuntado a la factura. Las muestras se toman in situ. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. PRESENCIAL: Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en su ventanilla de Funcionarios, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Monitoreo de niveles de radiactividad natural e artificial. Firmado, adjuntado a la factura. Las muestras se toman in situ. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	EN LÍNEA Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural e artificial. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	La institución receipta la solicitud y se asigna a la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 25 días laborales recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días Laborales	Personas Natural e Instituciones Profesionales, personal independiente, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Personas Natural e Instituciones Profesionales, personal independiente, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Edificio Maestría Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Oficina de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente - Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Oficio Suelzer: oficio.suelzer@recursosenergija.gov.ec De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Maestría: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes.		
115	Notificación de programas alternativos de pozos productores hidrocarburos, inyectora o re inyectora	EN LÍNEA La empresa petrolera nacional y extranjera que realice actividades hidrocarburos en un estado de operación, deben dar aviso y notificación de aprobación para el reemplazamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectora o re inyectora. PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo a solicitando aprobación. Formulario de reemplazamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2.- Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados e íntegros. 3.- Recibir notificaciones de la institución.	EN LÍNEA La empresa petrolera nacional y extranjera que realice actividades hidrocarburos en un estado de operación, deben dar aviso y notificación de aprobación para el reemplazamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectora o re inyectora. PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo a solicitando aprobación. Formulario de reemplazamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2.- Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados e íntegros. 3.- Recibir notificaciones de la institución.	EN LÍNEA Formulario de reemplazamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2.- Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados e íntegros. 3.- Recibir notificaciones de la institución.	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad mediante todos los respaldos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución por aprobaciones, y sistema oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 1250,00 + IVA.	30 Días Laborales	Personas Jurídica Pública Empresas públicas del Estado y Actividades. Personas Jurídica Privada Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Edificio Maestría Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Oficina de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente - Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Oficio Suelzer: oficio.suelzer@recursosenergija.gov.ec De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Maestría: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	3	8	100%		
116	Notificación de reemplazamiento de pozos productores hidrocarburos, inyectora o re inyectora	EN LÍNEA Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2.- Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados e íntegros. 3.- Recibir notificaciones de la institución. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) Presencial.	EN LÍNEA Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2.- Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados e íntegros. 3.- Recibir notificaciones de la institución.	EN LÍNEA Formulario de reemplazamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2.- Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados e íntegros. 3.- Recibir notificaciones de la institución.	1.- Ingresar trámite por Secretaría General y realizar a máxima autoridad. 2.- Ingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4.- Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 1.250	30 Días Laborales	Personas Jurídica Pública Empresas públicas del Estado y Actividades. Personas Jurídica Privada Empresas privadas que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Edificio Maestría Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Oficina de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente - Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Oficio Suelzer: oficio.suelzer@recursosenergija.gov.ec De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Maestría: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	31	80	100%		
117	Notificación de completación y pruebas iniciales	EN LÍNEA Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el permiso de acceso reñido para completación y pruebas iniciales, en el tiempo a especificar según corresponda. PRESENCIAL: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico notificado la respuesta al requerimiento.	EN LÍNEA Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico notificado la respuesta al requerimiento. PRESENCIAL: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico notificado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial. Oficio notificando el trabajo a solicitando aprobación. Formulario de completación y pruebas iniciales. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago. EN LÍNEA 1.- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, sujeción por el representante legal de la operadora petrolera adjuntado la información técnica. 2.- Recibir la documentación de aprobación y recepción. Requisitos para trámite en línea. Formulario de completación y pruebas iniciales. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operacional. Mapa de ubicación. Diagrama de completación y reemplazamiento artificial. Comprobante de pago MERNR. Informe técnico.	1.- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, sujeción por el representante legal de la operadora petrolera adjuntado la información técnica. 2.- Recibir la documentación de aprobación y recepción.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 1000,00 para notificación de programas de completación y pruebas iniciales.	30 Días Laborales	Personas Jurídica Pública Empresas públicas del Estado y Actividades. Personas Jurídica Privada Empresas privadas que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Edificio Maestría Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Oficina de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente - Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Oficio Suelzer: oficio.suelzer@recursosenergija.gov.ec De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Maestría: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	8	17	100%		

